

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES**

**Centro de Ampliación de Estudios**

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

---

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA al referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES de mejora podemos distinguir dos grupos:

1º Mejoras relacionadas con el incremento de la accesibilidad a información que se considera relevante para un estudiante: número mínimo de ETCS por matrícula y periodo lectivo - normas de permanencia- información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones- Descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro).

2º Mejoras en el contenido de la información proporcionada: Las competencias transversales y específicas de la titulación deben figurar en un lugar destacado, no en la página de prácticas - Las guías no reúnen los requisitos esperados, se confunden objetivos con competencias, no recogen metodología, etc. - Informar sobre los criterios de adjudicación de las prácticas externas- Incluir información sobre categoría de los profesores y porcentaje de doctores - Las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC deben hacer referencia a la titulación - Es conveniente que aparezcan los datos de inserción laboral de los egresados.

En lo que respecta a aquellas cuestiones relativas a la información pública que han recibido la valoración de INADECUADAS se considera importante que aparezca en la información pública que el Centro que imparte la titulación es el Centro de Ampliación de Estudios, también deben figurar los recursos materiales e infraestructuras disponibles para la impartición de los estudios.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Idiomas en los que se imparte - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Normas de permanencia - Se recomienda mejorar la accesibilidad a las normas de permanencia. Son de difícil acceso en la medida en que se encuentran al final de la página sobre matrícula, a la que a su vez se accede a través de la ventana sobre Información Práctica.

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Es preciso dotar a este apartado de una mayor accesibilidad

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Centros en los que se imparte el título - Aunque en la memoria de verificación aparece el Centro de ampliación de estudios como el centro responsable, en la página web no se hace una mención explícita al mismo. Si el acceso se produce a través del epígrafe "centros" que aparece en la página principal este enlace nos lleva a un Centro de Posgrado que no aparece verificado y donde se indica que tiene tres sedes: Campus Puerta de Toledo, Getafe y Leganés y es un centro que se articula en tres Escuelas y un área. Se considera necesario que el estudiante de nuevo ingreso sepa en qué centro o al menos campus se va a impartir la docencia.

### Competencias

Es preciso que la universidad mejore la información relativa a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Se recomienda mejorar la accesibilidad a esta información. La única información sobre competencias es la que aparece en competencias profesionales que se encuentra en la página de prácticas.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Plazos de preinscripción - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recomienda mejorar la accesibilidad. Esta información aunque adecuada no es de fácil acceso al encontrarse en la ventana sobre matrícula, a la que se llega a través de la ventana de matrícula del máster, que a su vez está dentro del enlace "Información práctica" del máster.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - Las guías no reúnen los requisitos esperados. Se confunden objetivos con competencias, no recogen metodología, etc.

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se recomienda publicar los criterios de adjudicación.

### Personal Académico

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA

- % Doctores - Es recomendable que se incluyan datos relativos al número total de profesores y el porcentaje de doctores que imparten docencia.
- Nº total de profesores por categoría - si bien se ofrece una relación del profesorado que imparte docencia en el máster, es aconsejable que se ofrezca un cuadro en el que se plasme el número y porcentaje de profesores por categoría.

**Medios materiales a disposición del Título**

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de la información relacionada con medios materiales a disposición del título dado que desde la página web del título no se ha encontrado ningún enlace que dirija a este elemento, por lo que la información ha sido calificada como INADECUADA.

**S.I.G.C.**

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro) - Se recomienda que se de una mayor accesibilidad a este ítem, no resulta suficientemente intuitivo que se encuentre en el apartado " información práctica".
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - La información ofrecida a este respecto es excesivamente genérica haciendo exclusivamente alusión al plan de mejoras anual de la Universidad que no se concreta y en ningún momento se hace alusión al plan de mejoras del título.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Es preciso mejorar los niveles de accesibilidad al sistema de quejas y reclamaciones. si bien en todas las páginas de la web existe una referencia al buzón " Opina",este es un buzón destinado a la gestión de quejas y reclamaciones dirigidas a los servicios de la Universidad.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Es conveniente que aparezcan los datos de inserción laboral.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta a la estructura de la que se ha dotado el título para llevar a cabo la gestión de calidad, se considera ADECUADA aunque se recomienda que se especifiquen los sistemas de adopción de acuerdos de la Comisión Académica y las medidas de mejora adoptadas como consecuencia del funcionamiento del SIGC.

En relación con el análisis de indicadores de resultados se recomienda vigilar que no se produzcan excesos de matriculación no verificados

Los sistemas para la mejora de la calidad resultan adecuados aunque se recomienda intensificar las acciones de mejora conducentes a la mayor participación en las encuestas para que los datos obtenidos sean representativos e incluir al PAS entre los colectivos encuestados, incorporar el análisis de las prácticas externas previstos en el SIGC y revisar si el sistema de quejas y reclamaciones está funcionando correctamente, dado que no se ha recibido ninguna.

Los puntos fuertes y débiles están bien identificados, pero se recomienda que junto a los puntos fuertes se identifiquen las posibles amenazas y en los puntos débiles se establezca un plan de seguimiento de las mejoras sugeridas y los responsables de llevarlas a cabo.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Están representados todos los colectivos directamente implicados en la implantación y seguimiento del título.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El funcionamiento del sistema de control de calidad del título en el ámbito de la Comisión Académica del Título está bien descrito, no obstante se aprecia que esta Comisión, que es quien de acuerdo con el SIGC de la Universidad "realiza el seguimiento, analiza, revisa, evalúa la calidad de la titulación, y necesidades de mejora", aparece descrita en el autoinforme como "órgano asesor" del Director de titulación, sin indicarse el sistema de adopción de acuerdos en el seno de la misma.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

La información proporcionada es completa. Se indica la periodicidad de las reuniones, los temas tratados en cada una de ellas, así como alguna de las medidas de mejora adoptadas.

**Indicadores de Resultado**

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Si bien la tasa de cobertura en el primer curso académico objeto de seguimiento excede más del 50% lo previsto (se ofrecen 40 plazas y hay 95 matriculados) se argumenta como una circunstancia excepcional motivada por la decisión de adoptar la decisión de dar entrada al máster oficial a los estudiantes procedentes del título propio que lo precedía y al parecer sólo afectó a la matriculación en el TFM, por lo que el exceso de matriculación no afectó a los estudiantes de nuevo ingreso si bien tuvo que generar un exceso de carga para el profesorado que tuvo que dirigir el doble de los TFM. De hecho el máster adopta la decisión de reconducir el esquema de reconocimiento de créditos en el curso siguiente para impedir la sobrecarga del mismo.

La tasa de rendimiento es elevada y la de abandono muy escasa, datos corroborados por la alta tasa de graduación que supera el 94%.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO**

Se observa como la coordinación académica del máster en el ámbito es el eje de las decisiones adoptadas en el marco de la comisión académica del título. La creación de las figuras de coordinación intermedias como son el coordinador de la docencia regular y del de los TFM, son decisiones que en cualquier caso hay que valorar como positivas. Se hubiese agradecido que el informe incorporase las labores del coordinador de docencia regular

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Los mecanismos incorporados para la medición de la calidad de la docencia se consideran completos al reunir encuestas de satisfacción de estudiantes junto con los resultados de rendimiento académico.

En el caso de los estudiantes y especialmente en lo que se refiere a los resultados de participación en las encuestas en el curso 2011/ 2012, son excesivamente bajos, con lo que recomienda se arbitren los sistemas que se estimen oportunos para incrementar la participación hacia valores que sean representativos.

Se consideran positivas las medidas correctoras adoptadas respecto a la asignatura de Salud Laboral, medidas correctoras que son descritas y que evidentemente han sido satisfactorias a la vista del incremento de la satisfacción de los estudiantes respecto a esta asignatura.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Dado que como el propio informe indica el proceso de prácticas externas está plenamente consolidado, es necesario que se incorporen los resultados previstos en el proceso del SIGC para la medición de la calidad de este proceso.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

Se recomiendo que el título avance en la política convencional y pueda ofertar a sus estudiantes estancias internacionales.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

El grado de satisfacción del estudiante con la docencia impartida ya ha sido comentado en el apartado relativo a la calidad de la docencia. Bien es cierto que, como en el resto de másteres de la universidad sometidos a seguimiento, es necesario que se de un impulso institucional para fomentar la participación del profesorado.

La satisfacción de profesores y estudiantes con las infraestructuras puestas por la Universidad al servicio de la docencia y del aprendizaje alcanzan valores muy buenos. Como en el caso del resto de los títulos de la Universidad, no se incorporan valores relativos a la satisfacción del personal de administración y servicios.

Dado que es un máster con una trayectoria consolidada y que tiene una trayectoria



dilatada aunque con la modalidad de título propio, se estima conveniente obtener el grado de satisfacción de los titulados empleados y de los propios empleadores.

#### INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO NO PROCEDE SU EVALUACIÓN

No procede su evaluación por no estar prevista la realización de las encuestas de inserción laboral hasta el año 2013.

#### SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES:ADECUADO

Si bien la descripción es adecuada, se recomienda cerciorarse de que efectivamente no hay ningún tipo de queja o es que el sistema arbitrado no responde a las necesidades del título y de estudiantes y profesores.

#### Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO: No existen recomendaciones en el informe final de evaluación de ANECA

#### Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO: No se han realizado modificaciones sustanciales en el plan de estudios.

#### Fortalezas

ADECUADO

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas preventivos diseñados para atajarlas.

#### Puntos Débiles

ADECUADO:

Se relacionan los puntos débiles y de mejora detectados por el órgano responsable del seguimiento del título. No obstante, se recomienda que se identifiquen a los responsables de su puesta en marcha así como que se diseñe y explicita un plan de seguimiento de las mismas de cara a comprobar la efectividad pretendida.